

Nombre del fichero a modificar: REGISTRO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PELIGROSOS.

Número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (código): 2081470008.

Apartados de la inscripción y contenido íntegro de cada uno de los que se modifican:

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Estadística. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

3. Tipos de datos contenidos en el fichero: también se incluyen datos relativos a infracciones penales y administrativas.

Nombre del fichero a modificar: GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL.

Número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (código): 2081470001.

Apartados de la inscripción y contenido íntegro de cada uno de los que se modifican:

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Negociado de Recursos Humanos. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

3. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión integral de recursos humanos y pago de nóminas a cargos públicos y empleados del Ayuntamiento. Se desglosan únicamente los datos personales identificativos objeto de tratamiento por un tercero para gestión telemática.

4. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración Local, organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, sindicatos y juntas de personal, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Interesados legítimos, solo datos identificativos del fichero.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Nombre del fichero que se suprime: SIGEL SECRETARIA.

Número de registro con el que figura inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (código): 2013410078.

Motivos de supresión: se instaló la aplicación, por lo que se inscribió la creación del fichero, pero nunca se introdujeron datos en el mismo.

Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: no procede destino ni provisión para destruir aquella información que nunca se introdujo.

En Sevilla la Nueva, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/32.419/09)

TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del año 2009, al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de su exposición pública, se hace público su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal correspondiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
Ingresos corrientes		
I	Impuestos directos	229.640,00
II	Impuestos indirectos	132.000,00
III	Tasas y precios públicos	199.605,70

Capítulo	Denominación	Euros
IV	Transferencias corrientes	454.362,59
V	Ingresos patrimoniales	17.000,00
Ingresos de capital		
VII	Transferencias de capital	983.599,71
Total ingresos		2.016.208,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
Gastos corrientes		
I	Gastos de personal	584.974,02
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	309.839,51
III	Gastos financieros	17.500,00
IV	Transferencias corrientes	117.304,49
Gastos de capital		
VI	Inversiones reales	986.589,98
Total gastos		2.016.208,00

Plantilla presupuesto 2009

Funcionarios:

- Secretaría-Intervención: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Laborales:

- Jefe de mantenimiento: 1 plaza.
- Administrativo: 1 plaza.
- Educadora: 2 plazas.
- Limpiadora: 2 plazas.
- Auxiliar administrativo: 2 plazas.
- Maestra: 1 plaza.
- Policía BESCAM: 4 plazas.

Contra la aprobación definitiva del referenciado presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Titulcia, a 28 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/32.520/09)

TRES CANTOS

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en la lista provisional de excluidos en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad 12 plazas de auxiliar administrativo, la concejala-delegada de Recursos Humanos, por resolución número 2183/2009, de 9 de octubre, ha resuelto:

Primero.—Rectificar el Decreto 2069/2009, de 30 de octubre, siendo la lista provisional de excluidos la que figura en el Anexo I.

Segundo.—Se dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APPELLIDO 1º	APPELLIDO 2º	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALCOCER	DELICADO	RAFAEL	2
ALONSO	HIDALGO	LUIS MANUEL	2
ALVAREZ	MINGO	TAMARA	7
ANTON	MERODIO	IGNACIO	2
AVEDAÑO	FERNANDEZ	MARTA RAQUEL	6
AYARRA	BURGOS	JOSE MARIA	2 Y 7
BARÓN	BRAVO	ARELYS ISABEL	1 Y 2
BARRA	ALEGRE	ANA ESTHER	2
BARRERO	FERNANDEZ	JESUS	2
BASTANTE	ALVAREZ	JOVITA	7
BAUTISTA	ESTEBAN	JUAN	2

APPELLIDO 1º	APPELLIDO 2º	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CALDERON	GONZALEZ	MANUEL ANGEL	7
CARMONA	DE BENITO	ALBERTO	2
CASTILLA	SORIANO	LAURA	7
CATALINA	VELASCO	RAQUEL	2
COLMENAREJO	NOGALES	AURORA	2
CORTES	SANCHEZ	Mª ANGELES	1
CRADO	PEREA	RAQUEL	2
CUENCA	PEREZ	MARIA DALILA	2
DALL' ARCHE	DOLS	SILVIA	3
DE SANTIAGO	VECINO	BEATRIZ	7
DEL RÍO	VILCHEZ	CAROLINA	2
DEL SAZ	MARTINEZ	Mª TERESA	2
DELICADO	MARTINEZ	GEMA	2
DIEZ	GONZALEZ	NURIA	7
DOMINGUEZ	CARMONA	LAURA	6
DOMINIQUE	IBARRA	ESTIBALIZ	2
ESPINOSA	MOLINA	Mª JOSE	1 Y 7
ESTEBAN	SABRIDO	SAGRARIO	2
EVANGELIO	MARTINEZ	TOMAS	2,3
FERNANDEZ	DE ANDRÉS	MIGUEL ANGEL	2
FERNANDEZ	GARCIA	ROCIO	2
FERNANDEZ	LORENZO	ANA	7
FRANZ	CALLE	JAVIER	7
FUERTES	GALVAN	BELEN	2
GARCIA	NAVARRO	ROSA MARIA	2
GARRIDO	RODRIGUEZ	ELISA ISABEL	1
GAVELA	MARQUINA	DIEGO	7
GIRALDEZ	MONTORO	ADELAIDA	2
GOMEZ	MARTINEZ	REBECA VANESA	1 Y 6
GONZALEZ	GONZALEZ	ANA ISABEL	7
GONZALEZ	GUTIERREZ	NORA	8
GONZALEZ	MUÑOZ	MARIA JESÚS	2
GONZALEZ	PONCE	GASPAR	2,3
GRANDE	AGUILERA	SANTIAGO	2
HERNANDEZ	ROLDAN	IRENE	2
HERRANZ	DOMINGUEZ	ANA ROSA	9
HERRERO	HUEROS	SERGIO	1
HERRERO	ORTIZ	MARIA DEL MAR	7
HIGUERA	SANCHEZ DE LA MORENA	JAVIER	3 Y 8
HURTADO	LUQUE	ANA BELEN	2
IBARRA	BILBAO	LETICIA	9 Y 7
IBARRA	DE GRADO	MONICA	2
JIMENEZ	CORDABA	MARIA ARACELI	9
LARA	ESTEPA	PALOMA	7
LOPEZ	CASADO	ANA MARIA	1
LOPEZ	VAZQUEZ	Mª PAZ	1
MARTINEZ	MAYOR	PENELOPE	2
MARTINEZ	PEREZ	EVA MARIA	2
MESONERO	MATEOS	NURIA	5
MORENO	SANZ	MARIA DEL HENAR	9
MUÑOZ	HERRERA	SERGIO	1; 2; 7
NAVARRO	LORO	ANA ISABEL	2
NAVAS	MENDOZA	VIRGINIA RAQUEL	2
MOLINA	SANTOS	NURIA	6
OLALDE	LUCAS	DAVID	2
OLMOS	RODENAS	MIRIAN	2
OTERO	SALINAS	ANA Mª	2
OVEJERO	GONZALEZ	VIRGINIA	2
PEREZ	ACHON	Mª ESTHER	1
PEREZ	HERRADON	MARCOS	1
PEREZ	RODRIGUEZ	Mª ANGELES	2
POZA	SANCHEZ	BLANCA MARIA	2
POZUELO	CHIMENO	RAQUEL	5
REQUENA	MORLON	VIRGINIA	2
RODRIGUEZ	ALVAREZ	NATALIA	7
RODRÍGUEZ	GARCIA	MARIA CRISTINA	2
RODRIGUEZ	MARTINEZ	INMACULADA	2
RODRIGUEZ	PANIAGUA	ANTONIO	1
RODRIGUEZ	TERAN	CESAR	2 Y 9
ROMERA	AVILA	LOURDES	2
ROSCO	CRESPO	Mª LUZ	9
RUÍZ	CABEZA	ANA MARIA	7
RUNNACLES	FERNANDEZ	GASTON	2
RUYRA	JECH	GRACIELA	1
SALCEDO	SOTOCO	FRANCISCO JOSE	7
SAMPER	MARTINEZ	MARIA LUISA	2
SANCHEZ - ANDRADA	GARCIA	PABLO	1
SANCHEZ- ROLDAN	ALMAGRO	SAGRARIO	2
SANCHEZ	SERRANO	MIGUEL ANGEL	2 Y 5
SANTOS	SENDINO	RAUL	5
SANZ	GONZALEZ	ESTHER	2
SEMPRUN	GUILLÉN	MARIA LOURDES	2
SERRANO	ORTEGA	DIDIA	7
SORIA	ASENJO	EVA MARIA	1
SOSA	ORTIZ	PATRICIA	7
TOMÉ	PUIGDUETA	LIDIA	2
TORRES	PEREZ	LOURDES	7

APPELLIDO 1º	APPELLIDO 2º	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
TORTOLERO	DE PEDRO	MARIA TERESA	1
URREA	MARTIN	HORTENSIA	2
ZAMORA	LOPEZ	JOSE ANTONIO	2

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

1. Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
2. No identifica plaza objeto de la convocatoria.
3. Falta abono derechos de examen.
4. Importe inferior de tasas de examen.
5. No firma la instancia.
6. Instancia de modelo no normalizada.
7. No aporta titulación requerida.
8. Titulación requerida no compulsada.
9. Documento nacional de identidad caducado.

En Tres Cantos, a 13 de octubre de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Araceli Temprado Pastor.

(02/11.665/09)

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión ordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valdeavero de fecha 24 de septiembre de 2009 se ha acordado el establecimiento del precio público por la prestación de actividades extraescolares y servicio de aula matinal.

A los efectos del artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y cabiendo recurso de reposición en el plazo de un mes o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, se procede a su publicación:

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIO DE AULA MATINAL

Artículo 1. *Concepto*.—De conformidad con lo previsto en el artículo 41.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la prestación de actividades extraescolares y servicio de aula matinal, de acuerdo con las condiciones que se especifican en los artículos siguientes.

Art. 2. *Obligados al pago*.—Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien individualmente de las actividades y servicios descritos en el artículo anterior y prestados por este Ayuntamiento, que en este caso, al tratarse de menores de edad, serán obligados al pago del precio los padres, madres o tutores/as que soliciten y autoricen la inscripción del menor a las actividades o servicios descritos.

Art. 3. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios de estos servicios las siguientes personas: alumnos/as del colegio público “Ángel Castro”.

Art. 4. *Cuantía*.—1. La cuantía viene determinada por las siguientes tarifas que se devengan por cada persona:

Actividades extraescolares:

	UN NIÑO/A INSCRITO/A		CON HERMANOS/AS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	
	2 HORAS SEMANALES	1 HORA SEMANAL	2 HORAS SEMANALES	1 HORA SEMANAL
SOCIOS/AS DE LA A.M.P.A.	10 €/MES	5€/MES	8 €/MES	4 €/MES
NO SOCIOS/AS DE LA A.M.P.A.	12€/MES	6 €/MES	10 €/MES	5 €/MES

Aula matinal:

El precio público será diferente si la matrícula se efectúa para mes completo o el servicio se utiliza en días sueltos y si incluye desayuno o no incluye desayuno:

	CON DESAYUNO	SIN DESAYUNO
MATRÍCULA MENSUAL	2 €/DÍA	1,50 €/DÍA
DÍAS SUELTOS	3 €/DÍA	2,50 €/DÍA